



Resolución Directoral

Piura 31 MAR. 2022

VISTO: El Expediente de Registro N° 1532-2021 que contiene el Oficio N° 1532-2021/HAPCSR II-2P.4300217131 de fecha 30 de noviembre del 2021, a través del cual el Director del Hospital de la Amistad Perú - Corea II-2 Santa Rosa, solicita el desplazamiento mediante destaque de los médicos especialistas en ginecología por estricta necesidad del servicio y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque de personal consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de su competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante Oficio N° 1532-2021/HAPCSR II-2P.4300217131 de fecha 30 de noviembre del 2021, el Director del Hospital de la Amistad Perú - Corea II-2 Santa Rosa, solicita el desplazamiento por estricta necesidad del servicio de los médicos especialistas en ginecología ZAPATA BACON JORGE LUIS, MEJIA FERNANDEZ JOSE DERBY, IZQUIERDO GUERRERO FELICITA MERCEDES, TAKAYAMA SANDOVAL ROMINA KATHERINE, VILLAVICENCIO ABAD VICTOR RAUL, ALCANTARA YARLEQUE NELSON DARWIN, ALVA ROJAS JUAN CARLOS, CARMONA HUAYGUA ENRIQUE FERNANDO;

Que, a fin de que se cumplan con las actividades programadas en el Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, es necesario seguir fortaleciendo el mencionado Hospital, con los Recursos Humanos: Especialistas y Profesionales de la Salud que aseguren el buen funcionamiento del mismo, acción de personal que no generará demanda adicional al erario público, toda vez que el personal que será desplazado percibirá sus remuneraciones en su dependencia de origen y el pago de los incentivos laborales lo efectuará la dependencia de destino; en mérito a ello se procede con el desplazamiento solicitado.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02.09.92, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable de la comisión de desplazamiento; el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2022/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR; de fecha 10 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESTACAR** en vía de regularización con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a los profesionales de la salud Médicos especialistas en Gineco



Resolución Directoral

Piura 31 MAR. 2022

- Obstetricia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Piura para que laboren durante el periodo 2022 en el Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, que a continuación se detalla.

Apellidos y Nombres	Cargo y Nivel	E.S de Origen	E.S Destino
ZAPATA BACON JORGE LUIS	Médico I, Nivel 16	E.S I-2 Las Malvinas	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
MEJIA FERNANDEZ JOSE DERBY	Médico I, Nivel 16	E.S I-2 Monte Redondo	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
IZQUIERDO GUERRERO FELICITA MERCEDES	Médico I, Nivel 15	E.S I-4 Los Algarrobos	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
TAKAYAMA SANDOVAL ROMINA KATHERINE	Médico I, Nivel 15	E.S I-4 Sechura	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
VILLAVICENCIO ABAD VICTOR RAUL	Médico I, Nivel 15	E.S I-3 María Goretti	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
ALCANTARA YARLEQUE NELSON DARWIN	Médico I, Nivel 15	E.S I-1 Cruz de Caña	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
ALVA ROJAS JUAN CARLOS	Médico I, Nivel 16	E.S I-2 Cristo Nos Valga	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa
CARMONA HUAYGUA ENRIQUE FERNANDO	Médico I, Nivel 16	E.S I-2 Casa Grande	Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa

Artículo Segundo. – Hágase de conocimiento del Establecimiento de Salud de Origen, Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, Interesados; legajo personal, Remuneraciones.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

FAM/JDPP/MEGO/damp



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
F. Agüero
MÉD. FERNANDO AGÜERO MIJA
DIRECTOR GENERAL